

PERIÓDICO
POLÍTICO, LITERARIO Y NOTICIOSO

Se publica por la
Imprenta de «LA LEY»
CALLE DE LA SIERRA núm. 149

LA LIBERTAD

SUSCRIPCION
Por un mes 1.00
6 meses 5.50
1 año 10.00
Número suelto 15

Se publican con arreglo a la tarifa del establecimiento debiendo ser pagados al entregarse.

DIRECCION—PABLO NANSOT

Los escritos de interés público se publican gratis en la sección remitidos.

La Libertad

ROCHA OCTUBRE 26, DE 1884

La Escrituración y Registro de las propiedades de Rocha

Sabemos que existe en la población un descontento general, a propósito de la obligación de hacer registrar todos los títulos de propiedad, tanto urbana como rural, obligación cuyo plazo vence a fines del próximo mes de Diciembre y, todo, sobre por causa del plazo que le ha caído al vecindario de la parte urbana, en forma de la necesidad de hacer constar, por documento pasado ante escribano, que ha salido del dominio público para pasar a ser de propiedad particular el terreno de que se trata.

Varias personas se nos han acercado a propósito de esto mismo, pidiéndonos emitamos nuestra opinión y tomemos, según nuestra costumbre, la defensa de los intereses del pueblo.

Accedemos al pedido, y vamos a decir lo que pensamos de esta cuestión, tratando de buscar al mal que amenaza a todos los propietarios urbanos, si no el remedio, por lo menos un calmante que permita atenuar en algo sus efectos.

Dos son los puntos principales en que se divide la cuestión de que se trata, según nuestro modo de sentir.

1.º Registro de todas las escrituras, tanto urbanas como rurales en un período de tiempo que fenecerá con el año corriente.

2.º Escrituración por la Junta de todos los solares de la planta urbana y, como consecuencia, registre también de las escrituras que van a hacerse.

El primer punto, a nuestro parecer, no admite discusión.

Fue ordenada por el Código Rural, cuando se promulgó, la creación de dicho registro é impuesta a todos los propietarios la obligación de hacer constar en él los títulos de sus propiedades.

Igual obligación, si no nos engañamos, les toca a los agrimensores por cualquier mensura nueva que practiquen y, posteriormente, fué extendida la obligación a todos los terrenos urbanos.

Cuando estuvo por vencer el plazo que concedieron el Código Rural y el decreto posterior, la prensa de toda la República levantó su voz pidiendo prórroga, basando su argumentación en las circunstancias críticas en que se encontraba el país y la imposibilidad

en que la mayor parte de sus habitantes se encontraba de cumplir con lo que mandaba la ley.

También fué suscitada, en aquel tiempo, la cuestión de saber si no convendría derogar aquel artículo, alegando que existía ya otro Registro de escrituras que podría surtir los mismos efectos.

La polémica fué animada en aquel tiempo, no siendo LA LIBERTAD de las últimas en tomar parte en ella.

Para probar la veracidad de lo que decíamos, nos remitimos a la colección de nuestra hoja, donde pueden leerse los artículos que consagramos a esta cuestión.

Algo se obtuvo; pues se prorogó el plazo, alargándolo hasta fin del año de 1884, es decir, concediéndose dos años más de plazo.

¿Será posible ahora obtener algo más, aun cuando, para ello se coaligase la prensa de todo el país?

No lo creemos.

La cuestión de la utilidad del Registro ha sido discutida hasta el cansancio, y escribir sobre esto, es hacerlo por el puro gusto de llenar columnas; pero nada más.

Sería declamar para las paredes.

En cuanto a un nuevo plazo, qué argumentos podrían emplearse para pedirlo, cuando tanto costó ya lograr que se concediese el primero?

Consideramos pues este primer punto como pasado al estado de cosa juzgada y, a decir la verdad, ni es, ahora, tanto el gasto de dos pesos por escritura como para creer que podrá ruinar a nadie, ni tampoco es creíble que, en seis u ocho años, un propietario que lo haya querido realmente, no haya podido encontrar el importe del derecho aludido.

Queda ahora el segundo punto.

El punto de la escrituración de los terrenos urbanos, ante escribano, por parte de la Junta, o de quien era su dueño primitivo, para probar que han salido del dominio público.

Esta cuestión es mas *peligrosa* que la otra, como se dice vulgarmente.

Primero tenemos que plantearla del modo siguiente:

La obligación de hacer escriturar existe en este caso, lo mismo que para la propiedad rural.

Pero, se presenta una dificultad seria.

¿CÓMO SE VA A REGISTRAR EL TÍTULO DE PROPIEDAD, SI ESTE NO EXISTE?

Recien, hace pocos meses, obtuvo la Junta título de posesión, real y verdadero, de todo lo que comprende el

can estábamos condenados a perecer de frío.

—Tengo la firme esperanza, conde Timascheff, de que este fuego no se extinguirá antes del fin....

—¿Qué fin, capitán?

El que Dios quiera. El que lo sabe y nadie mas que El.

El capitán Servadae y el conde Timascheff, después de haber dirigido una mirada al continente y al mar, pensaron en bajar al pie de la montaña; pero quisieron observar el cráter del volcan.

Desde luego notaron que la erupción se verificaba con una tranquilidad bastante singular. No iba acompañada de aquel estrépito desordenado, de aquellos truenos ensordecedores que señalaban ordinariamente las proyecciones de materias volcánicas.

Aquella calma relativa no podía menos de llamar la atención de los exploradores. No se oía ni siquiera el hervir de las lavas. Aquella sus-

Egido, y por consiguiente la planta urbana, que está comprendida en él.

Toda escritura anterior es, por consiguiente, inválida y veno que ser renovada.

Pero, para renovarla, es preciso un plazo, cualquier que sea.

No es una friolera el gasto que se impone a los propietarios.

Se trata de quince o veinte pesos, además de los dos del Registro Departamental.

Pues bien, si se concedió una prórroga para pagar un derecho de dos pesos, extensivo a todo el país, ¿no es justo conceder otra, aunque sea mas corta, en vista de que hay circunstancias especiales, para las propiedades urbanas cuyos gastos tienen que ser como ocho o diez veces mayores?

Hay que considerar aquí que no hubo mala voluntad de nadie.

La Municipalidad no pudo escriturar, en forma, a nadie su terreno, puesto que no tenía el documento que, para ello, se necesita.

No se puede achacar pues al propietario una falta que no era de él.

Pero, mientras tanto llega el fin del plazo, y la multa lo amenaza.

Puede no tener el dinero suficiente para pagar la escritura, y entonces, ¿no tendrá que hacerla registrar?

Eso es lógico.

Pero debe tenerse en cuenta que es todo el mundo, en esta población que está en las circunstancias a que nos acabamos de referir.

Es evidente pues que, ante una epidemia de esta clase, no se puede estar con los brazos cruzados, y algo debe hacerse.

Pero, ¿qué cosa es la que se debe hacer?

Aquí este el *quid* de la cosa.

Por un lado, la ley es formal y no está, como algunos lo piensan de un modo errado, hecha por la gente de aquí.

Es una ley de la Nación.

Pero, por otro lado, todos los propietarios de Rocha van a caer bajo su golpe, y sin culpa, lo que es peor, porque no pudieron cumplir.

Pues, por el momento, ¿aquí el calmante que se nos ocurre, para ver si en algo se pueda tan siquiera atenuar el mal?

¿No sería posible firmar una solicitud colectiva, pidiendo al Gobierno que alargase un poco mas el plazo, en vista de las circunstancias especiales que acabamos de enumerar?

Exponiendo con claridad los hechos,

tancias líquidas, puestas en estado incandescente, se levantaban en el cráter por un movimiento continuo y se derramaban tranquilamente en el exceso de un pacífico lago que se ocupaba por su desaguadero. Permitámonos esta comparación: el cráter no se asemejaba a una caldera ometida a un fuego ardiente, y de la cual se escapaba el agua con violencia; era una cavidad llena hasta los bordes que se derramaba sin esfuerzo y casi sin ruido.

Así no había mas materias eruptivas que la lava; no había piedras lanzadas al través de las volutas heliginosas que coronaban la cima del monte; no había cenizas mezcladas con el humo, lo cual explicaba porque la base de la montaña no estaba sembrada de esas piedras pómez, ni de esas obsidianas y de otros minerales de origen plútónico que cubren el suelo de las inmediaciones de los volcanes. No se veía tampoco un solo trozo errático, pues

haciendo constar de un modo evidente la imposibilidad en que estuvo el vecindario de cumplir con todo lo que ordena la ley, puede ser que algo se pudiese obtener, aunque vemos dificultad en la cosa, porque se trata de un solo pueblo, en lugar de ser, como hace dos años, del país entero.

Sin embargo, creemos que no deben abandonarse del todo los propietarios y que les conviene intentar siquiera el medio que acabamos de indicar, y que, al fin de todo, puede producir algo útil.

Pero, como no se puede responder del resultado y como, por otra parte, sería peor tener que abonar la multa, a mas de los gastos que ya son, de por sí, demasiado pasados, aconsejamos a todos los que pueden hacerlo que se cuiden en salud, es decir, que aunque sea con sacrificios, traten de cumplir antes del plazo, indicado.

De todos modos, aunque se obtenga el plazo, esto no ha de ser muy largo, y, al fin, siempre será necesario hacer escriturar y registrar el título de propiedad.

Mejor es pues tratar de hacerlo cuanto antes, por lo menos todos los que están en posición de hacerlo.

Mientras tanto, quizás se logre encontrar algún medio de salvar a los otros, o cuando menos darles algún tiempo para poder tomar aliento.

Nosotros, antes de que finalice el plazo, hemos de volver a estudiar la cuestión y quizás seremos bastantes felices entonces para poder encontrar una solución.

GAUSETILLA

ALMANAQUE

Hoy 26—Stos. Everisto, Servando German.

Lunes 27—Stos. Fructuosos, Savina y Vicente.

Martes 28—Stos. Simon y Judas apostol, y Honorato virgen.

Miércoles 29—Stos. Narciso ob. y Sta. Eusebia.

Sol.—Sale a las 5 h. 26 m.

Lu.—Entra a las 6 h. 36 m.

Fases de la luna—Hoy cuarto creciente a las 11 h. 10 m. a/m.

Permanente I

El vecindario no cree que la Junta tenga recursos para atender a las calles, porque es sabido de todo el mundo que

ningun depósito de hielo había podido formarse todavía.

Esta particularidad, como observó el capitán Servadae, era de buen agüero y permitía creer en la infinita continuación de la erupción volcánica. La violencia en el orden moral, como el orden físico, excluía la duración. Las tempestades mas terribles, lo mismo que la cólera mas excesiva no se prolongan jamás. Allí esta agua de fuego corría con tanta particularidad y se derramaba con tanta calma, que la fuente que la alimentaba debía ser inagotable. En presencia de las cataratas del Niágara, cuyas aguas supértiques se destilizan tan pacíficamente sobre su lecho, no ocurre el pensamiento de que puedan detenerse jamás en su curso. En la cima de aquel volcan, a fuego era lo mismo y la razón se hubiera negado a creer que aquellas lavas no debiesen continuar eternamente desbordándose de su cráter.

se DESFILARRAN FONDOS que, empleados al objeto de que nos ocupamos, servirán para mejorar nuestra viabilidad.

—0—

Permanente 2

Mientras esté la Administración de Correos de Rocha en manos de un Jefe de Oficina que entregue el importe de giros postales a otra persona que el destinatario, y hace abrir las buxas en medio del campo y fuera del Departamento, no puede el público tener confianza en dicha administración.

Debe agregarse que el mismo Administrador vio la escandalosamente los reglamentos vigentes, ejerciendo diversas funciones que nada tienen que ver con la Oficina de Rentas y que la Gerencia General, que sabe esto, no trata de poner remedio a esta violación.

—0—

La Comisión de Señoras nombrada por la de Caridad para el objeto de organizar un bazar, cuyo producto es destinado a la fundación de un Hospital en esta Villa, invita a todas las personas caritativas a que envíen antes del 15 Diciembre, a la casa de la Sra. Maria C. de Martinez, calle de la Paloma, núm. 153, los labores y objetos de cualquier clase con que quieran contribuir a la realización del bazar que se proyecta.

La Comisión no duda de que este pedido será acogido con benevolencia y que no será defraudada en sus propósitos.

La Comisión.

—0—

Publicamos en este número la nómina de los individuos que han sido nombrados componer las mesas receptoras de votos para las elecciones de Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes.

Nos ha costado un poco obtenerlas, porque fué preciso consultar al Sr. Presidente para saber si debían dárseles, pero al fin se ha dignado acceder.

Ahi vá pues:

Mesas receptoras de votos para Jueces de Paz, Representantes y J. E. Administrativas

1.ª SECCION

Titulares

Presidente: Ezequiel Silva—P. A.

Aquel día se produjo un cambio en el estado físico de uno de los elementos de Galia; pero es preciso consignar que fué obra de los mismos colonos.

En efecto, estando ya instalados en la Tierra Caliente toda la colonia, después de haber completado la mudanza, pareció conveniente apresurar la solidificación de la mar galiana. Entonces serian posibles las comunicaciones con la isla por el hielo, y de esta manera los cazadores tendrían un campo de caza mas vasto. Así pues, aquel día el capitán Servadae, el conde Timascheff y el teniente Procopio reunieron toda la población sobre una roca que dominaba el mar al extremo mismo del promontorio.

Apesar del descenso de la temperatura, el mar estaba todavía líquido. Esta circunstancia se debía a su absoluta inmovilidad, porque no turbaba su superficie no solo sop o de aire. En tales condiciones sabido es que el agua

FOLLETTIN

Hector Servadae

Aventuras y Viajes

POR EL MUNDO SOLAR

por

JULIO VERNE



ses de verano é improductiva durante mil ares de años quizá.

—¿Qué quiere usted? dijo sonriendo se el capitán Servadae. No nos han consultado antes de embarcarnos en Galia y lo mejor que podemos hacer es tomar la cosa como filósofos.

—No solamente como filósofos, capitán, sino como seres agradecidos hacia aquel cuya mano ha encendido las lavas de este volcan. Sin este vol-

ITINERARIO DILIGENCIA

DE LAS

Diligencias

DE

Pedro Brito

A LOS DEPARTAMENTOS

DE

Maldonado y Rocha

SALIDAS DE MONTEVIDEO

Mayoral Avelino Barrios, los días 3, 13 y 23.

Mayoral los días 8, 18 y 28.

SALIDAS DE ROCHA

Mayoral los días 4, 14 y 24.

Mayoral Avelino Barrios, los días 8, 18 y 28.

TARIFA GENERAL

De Montevideo	Pasaje
A Mosquito	\$ 1.50
• Piedras de Afilar	2.50
• Solis Grande	2.50
• Pan de Azúcar	3.50
• San Carlos	4.50
• Rocha	7.00

De Rocha	Pasaje
A San Carlos	\$ 2.50
• Pan de Azúcar	4.50
• Solis Grande	5.50
• Piedras de Afilar	6.50
• Mosquito	6.50
• Montevideo	7.00

AGENCIAS

EN MONTEVIDEO: Daymar, esquina Uruguay, Cigarreta de Tiray.

EN SAN CARLOS: Hotel de don Juan Anusso.

EN ROCHA: Hotel Oriental de D. Juan Renaud.

NOTA: Llevan correo y este itinerario será permanente en toda estación.

Aviso

La Fonda y Billar que antes existía en el pueblo Lázcano bajo la denominación de García y Eismendi ha quedado de propiedad de los señores Silvera y Cambre.

Los nuevos dueños de aquel establecimiento piensan hacer todas las reformas necesarias para ofrecer al público un servicio esmerado y, por ello, esperan obtener la protección del vecindario, a quien procuran agradecer en lo que les sea posible.

GRAN PELUQUERÍA

DE LA

Juventud

79—Calle San Luis, esquina de la Paloma—81.

La antigua barbería del Sr. Puig, ha sido reabierta nuevamente al público, con grandes reformas en el local, y bajo la dirección del joven D. Venancio Pereyra, quien se digna ofrecer a la numerosa clientela de esta casa y a la juventud rocheno sus servicios profesionales, satisfaciéndolos a medida de sus deseos.

Perfumerías y perfumierías de las mejores fabricas de París.

SE HACEN TRABAJOS DE TODAS CLASES DE CABELLOS, COMO SER:

Cadenas, cuadros y añadidos

TAMBIEN CUENTA CON DOS MODERNAS MÁQUINAS PARA QUITAR LA CASPA DE LA CABEZA.

Los amantes del buen fumar, hallarán también un variado surtido de cigarrillos especiales y tabacos en rama y picado de superior calidad.

DILIGENCIA

de las

Tres Islas

Nuevo itinerario de verano que empezará a rejir desde el 15 del corriente.

SALIDAS DE ROCHA

Los días 1, 8, 15 y 24.

SALIDAS DE LÁZCANO

Los días 4, 12, 20 y 28.

Rocha, Octubre 15 de 1932.

PRECIOS DE PASAJE

De Rocha

A lo de los Piriz	\$ 1.00
• India Muerta	1.20
• la estancia de Olid	2.50
• la Paloma	2.50
• la Estancia de Olvera	2.50
A Abra	3.00
A Lázcano	4.00

A Abra	\$ 1.00
• la estancia de Olvera	1.50
• la Paloma	2.00
• la posada de Lopez	2.50
• India Muerta	2.70
• lo de los Piriz	3.00
• Rocha	4.00

LOS EMPRESARIOS

Juan Dufort y Quisirolo

REYNALDO PÚBLICO, PROTECTOR Y COMISIONISTA—Se ocupa de la tramitación de asuntos judiciales ante los Tribunales de la República.

Al efecto cuenta con la dirección de abogados idóneos y competentes. Encargado de asuntos particulares, comisiones, rentas y compra de fincas, terrenos, campos, etc. y la garantía de toda clase de crédito.

Recibe órdenes en la calle del Cabo Sta. María núm. 68.

CONSTANCIO C. VIGIL

Abogado

Admite poderes con dirección del suscriptor. Calle 18 de Julio, núm. 39.—Montevideo.

Junta Directiva

de la

ASOCIACION RURAL

Se llama seriamente la atención de los grandes y pequeños propietarios rurales y se suplica a que tienen conocimiento de este aviso, comuniquen a los labradores y pequeños terratenientes la obligación en que están de registrar sus títulos de propiedad, de acuerdo con lo que dispone el art. 14 del C. Rural, y cuyo plazo concluye el 31 de Dbre. del entrante año.

Se suplica también a los periódicos de los Departamentos la transcripción de este aviso, por amor a las desoladas y desvalidas poblaciones del campo.

Debemos hacer presente que el Registro de que se habla comprende también la propiedad urbana, según disposición superior que publicaremos en el próximo número.

Cajonería Fúnebre

DE

Emeterio Zabala

CALLE FLORIDA N.º 141 y SANTA TERESA 161, FRENTE A LA CASA DEL SR. SOPEÑA Y DEL SR. LARRASAGA

Se avisa al público que en aquella casa se encuentra todo lo concerniente al ramo; así como cortinas, alfombras, y todo lo necesario para tapizar la pieza destinada a velar un cadáver. Todo a precios módicos.

Dr. PEDRO PRIUS

MÉDICO CIRUJANO

Ofrece al público sus servicios profesionales.

Horas de consulta de 1 a 3 de la tarde. CALLE DE LA PALOMA, núm. 10129



A los Médicos y a los Enfermos.



La TISIS incipiente, las ESOROPULAS, el RAQUITISMO, los CATARROS PULMONALES, la DOLOR. ANEMIA (colores pálidos) y la DISPEPSIA atónica (digestión difícil) se curan radicalmente con el ACEITE DE HICADO DE BACALAO FERROQUINADO, inventado y elaborado exclusivamente por los farmacéuticos Carrera y Mazzetti, y aprobado y recomendado por el Consejo de Higiene Pública.—Hierro, Quinina y Aceite puro de hígado de bacalao de Noruega: he aquí los componentes de esta preciosa medicina, que es a la vez medicamento y alimento muy conveniente en la convalecencia de toda enfermedad larga, pues es el mejor agente de reconstitución orgánica-fisiológica.

El verdadero remedio para los RESFRIOS, TOS CONVULSA, TOS NERVICA, CATARROS BRONQUIALES, IRRITACIONES DEL PECHO, ESTÓMAGO y GARGANTA, es el Jarabe pectoral de lactario balsámico, aprobado por el Superior Consejo de Higiene Pública, y solamente elaborado en la Botica del Globo de Montevideo.

La lactancia artificial y mercuraria, los alimentos impropios y muchas veces la dentición, son causa de los fiebres y á menudo fatales desórdenes de las vías digestivas.—Empacho—de los jóvenes seres que no pudiendo nutrirse se debilitan y mueren sino se les administra el Jarabe para Empacho que el Honorable Consejo de Higiene Pública aprobó, y las madres de familia tienen y aprecian. Solo el de la Botica del Globo de Montevideo, donde se inventó y elabora debe considerarse legítimo.

La falta de apetito, los dolores de estómago, la debilidad, los colores pálidos, y las enfermedades del bello sexo en general, se combaten con el VINO de quina ferruginosa de la Botica del Globo de Montevideo. Esta casa recibe constantemente de Noruega el verdadero ACEITE DE HIGADO DE BACALAO, que expende á módicos precios.

Toda la información médica, así como la de la Botica del Globo de Montevideo, se publica en el libro de medicina y de la Botica del Globo de Montevideo.

DEPOSITO GENERAL

18 de Julio—F

MONTVIDEO

LA LIBERTAD

PERIODICO DE LA MANANA

POLITICO, LITERARIO Y NOTICIOSO

Aparece los Jueves y Domingos. Todo suscriptor tiene derecho a publicar gratis en la sección OMNIBUS un aviso que no exceda de tres líneas.



CONFETERIA

Cafe y Billar

DEL GLOBO

de

JOSE GALLO

AVISO

Este establecimiento tiene especial gusto en hacer saber a su clientela y al público en general que ha recibido un variadísimo surtido de artículos de fantasía, tales como sorpresas, cajitas de seda, etc. etc.

Tiene un dulce de membrillo, especialísimo y acondicionado en cajas de una a seis libras.

La casa cuenta con un excelente oficial para todos los trabajos de competencia y un servicio esmerado en la preparación de fuentes, bandejas, y ramilletes de todos precios y tamaños. Variedad de ricos vinos y licores en general.

Precios sin competencia. Para convencerse visiten el establecimiento, situado en la calle de la Sierra, esquina de San Miguel.

AVISO

Zapateria

DE

ROMA

612 CALLE SANTA TERESA ESQUINA SIERRA 142

El dueño de este nuevo establecimiento, de regreso de la capital, viene a ofrecer al público rocheno y a sus amigos en particular, su servicio profesional en el ramo de zapatería y al mismo tiempo cuenta en la casa con un gran surtido de calzado de última novedad para Señoras, Señoritas, Hombres y niñas, á precios sumamente reducidos y sin competencia con ninguna otra casa.

Acuda pues la Juventud Rocheno a visitar la zapatería de Roma; de seguro que saldrán satisfechos, tanto por la buena calidad de los artículos como por la elegancia de la hechura que no deja nada que desear.

Especialidad en cualquier clase de calzado sobre medida y á precios nunca vistos.

No olvidarse de visitar la zapatería de Roma Calle Santa Teresa, esquina Sierra.

Rocha, Mayo 7 de 1931

TAMBO

Se avisa al público que en la de San Miguel, esquina Uruguay y de don Saturnino Ferreyra, se abre un tambo, donde los señores podrán ir a tomar excelente, siendo atendidos con esmero y precios módicos.

Las vacas se crían de modo de orde.

Rocha, Setiembre 27 de 1932. Romeo Gortari

ITINERARIO

DE LAS

Diligencias de Rocha

DE PASION-GODOY

EN CONVINCACION CON LA SANTA VICTORIA

Salidas de Rocha para Montevideo: Juan Sosa: 10, 20 y 30.

Pasion Godoy: 6, 16, 26.

Salidas de Montevideo para Rocha: Juan Sosa: 5, 15 y 25.

Pasion Godoy: 1, 11 y 21.

Salidas de Rocha para Sta. Victoria: 4, 14, 24.

Salidas de Sta. Victoria para Rocha: 3, 13 y 23.

TARIFA GENERAL

DE MONTEVIDEO PASAJES ENCOMES

A Mosquito	\$ 1.50
• P. de Afilar	2.00
• S. Grande	2.50
• P. de Azúcar	2.50
• S. Carlos	4.50
• Rocha	7.00

DE ROCHA PASAJES ENCOMES

A S. Carlos	\$ 2.50
• P. de Azúcar	4.50
• S. Grande	5.50
• P. de Afilar	6.00
• Mosquitos	6.50
• Pando	7.00

NOTA: Este Itinerario será permanente en toda Estación.

AGENCIAS—En Montevideo: sugerías Orientales, Calle Uruguay esquina Florida—En San Carlos: el de Juan Anusso—En Rocha: el de Juan Renaud.

FERRETERIA

POR

mayor y menor

DE

Amilivia y Telectea

CONSIGNATARIOS DE FRUT

DEL PAIS

Calle 18 de Julio, números 37 y 39

Esta casa avisa al público en general y á sus favorecedores, en particular, las casas que giraban en la plaza Montevideo bajo las razones sociales de AMILIVIA Y CASALIA Y MAZUR TELLECHEA, han quedado refundidas en una sola que adoptó la firma Amilivia y Telectea.



DILIGENCIA

DE

Teodoro J. Fernandez

SALE DE MONTEVIDEO—los días 7, 17 y 27.

ROCHA—los días 2, 12 y 22.

Agencia—Calle Uruguay núm. 37, Confitería don Antonio Mazzarino, al lado de la Mesita Oriental.

Agencia en San Carlos—Barbería de don Saturnino Gortari.

Agencia en Maldonado—Almacén de don Saturnino Gortari.

Agencia en Rocha—Confitería del Globo.